



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL RÍO MOLINAR

Aprobada inicialmente por la Asamblea General, en Junta General extraordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2015, la adaptación de los Estatutos y Reglamentos, y en cumplimiento de la normativa vigente, se someten dichos Estatutos a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Encontrándose depositados, para ser examinados, en la sede de la Comunidad y en las oficinas del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Estatutos u Ordenanzas y Reglamentos.

En Medina de Pomar, a 5 de febrero de 2015.

El Presidente,
Agapito Suárez Angulo